



CONDUCTORES AL 27/04/2022

No	NOMBRE	CARGO	CELULAR	DNI
1	FRANCISCO MENA SERRANO	CHOFER	941968398	07503629
2	MORENO ATO EDWIN MANUEL	CHOFER	993823547	45250968
3	EDERSON FRANCLIN GIL DE LA CRUZ	CHOFER	978917522	75335023
4	BRYAN WILLIAMS SERNAQUE ACUÑA	CHOFER	981387509	46415042
5	JOSE LUIS RIOJA BRAVO	CHOFER	918564590	43855682
6	CESAR CRUZ CHAMBI	CHOFER	946547847	42878996
7	LALO GARZON CASTILLO	CHOFER	933863448	10658624
8	AGUILAR ALVARADO ANTONIO	CHOFER	982392960	08128974
9	RAYMUNDO VICTOR HUANCAHUARI MISAICO	CHOFER	934 500 775	10663906

AYUDANTES AL 27/04/2022

No	NOMBRE	CARGO	CELULAR	DNI
1	GUILLEN ARCE FRANKCIS	AYUDANTE	933583703	25808983
2	CASTAÑEDA FARFAN JOSE JULIO	AYUDANTE	937785254	09606310
3	AYALA GASTELU ANGEL	AYUDANTE	929007932	07661696
4	CUEVA LOPEZ RAYMUNDO	AYUDANTE	965799464	09502219
5	QUISPE ORDOÑEZ BRISH YUMER	CHOFER	921354323	61629881
6	PACO ATAURINA PAUL JESUS	AYUDANTE	979953076	41803114
7	PAREDES GUTARRA VICTOR	AYUDANTE	978702504	09425224
8	ORDOÑEZ SANTIAGO EDGAR RICHARD	AYUDANTE	938520692	10746379



* Francisco Myena
Serrano
* Chofer

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Francisco Mena Serrano
DNI: 325-222-222

DNI: 07503629

Cargo: chefe
Área de trabalho:

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).

[Signature]

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C., a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

Cofirmado

Francisco Jauría Mena Serrano
07503629



Rony 002767645
Encargado de entrega de EPP

Almacen



* Moreno Atto
Edwin Manuel
* Choper

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Nyoremo Alce Edwin nyoremel
DNI: 45250968

DNI: 45250968

Cargo: chaper
Área de trabajo:

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).

 Francisco J. Sánchez 45250968

Houvel Moreno

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022



Colaborador

Lourdes Morena
Moreno ATO
215250968



Encargado de entrega de EPP

JR 002767645



* Ederson Grandim
Gd de la Cruz
* Choper

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:

DNI: 75335023

Cargo: Choper

Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
28/03	Fiatrachek	1		
29/03	Cancos	2		R.
	Jalas	4		
	Batón	1		
	Sello	1		

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).

~~J. A. P.~~ 753335023
frondón Gil de los oruz

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022



Colaborador

Ederson Frandín Gil de la Cruz
75335023





* Bryan Williams
Sernague Nuevo
x Chofer

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: *Brian Williams Sernagel Acuña*

DNI: *46415042*

Cargo: *Chofer*

Área de trabajo:

Entregado por:

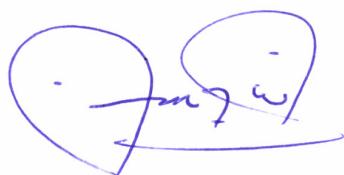
FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
<i>28/01</i>	<i>Polo Camisero 2</i>	<i>talla 1</i>		<i>P.E</i>

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)



*Brian Williams Sernagel Acuña
46415042*

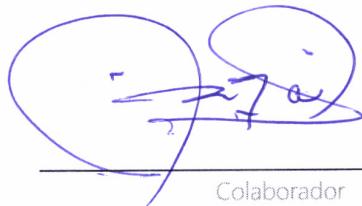
ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022



Colaborador

B Naranjo. Segundo David
462115042



Encargado de entrega de EPP

7 R 002767645



* José Quez
Ricardo Briones
* Chafex

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quien lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)


José Ríos Briones

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: José Luis Freijo Branco
DNI: 43855682

DNI: 43855682

Cargo: Cháven

Área de trabajo

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).


Juan Russell

José Raúl Bravo

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

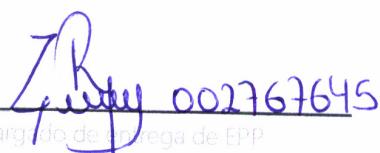
5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022



Colaborador
José Piojós Bravo.
43855682.





Encargado de entrega de EPP
Almacén



* Gerón Cruz
Chambi
* Chofer

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: *Cesar Cruz Chambi*
DNI: *42878996*

Cargo: *Chofer*
Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
28/03	Protector	1		P.E
18/04	Bolso	1	Talla 38	P.E
	Pelos	2	Talla M	

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C., a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

Coflaborador

CESAR CRUZ CHAMBO
Encargado de entrega de EPP


42878996



* Galo Gómez
Castillo.
* Chofer

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Sede de la empresa:

Fecha de entrega:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:

DNI: 10658624

Cargo: Choker

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

Kenneth Clark
10658624

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


Colaborador
16 6586 24



 Encargado de entrega de EPP
002767645

*Antonio Aguilan

*Chafan



ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Aguilos Alvarado Antonio
DNI: 08128974
Cargo: Chef
Área de trabajo:
Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

Adonis Aguston, Jr.

Antonio Aguilar, D

DNI: 08128974

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

ANTONIO AGUILAR P.

DNI: 08128974

Antonio Aguilan P.
Colaborador



Encargado de entrega de EPP

Georgy 002767645



* Raymundo Víctor
Huancabamba
* Chofer

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:
DNI: 10663906

DNI: 10663906

Cargo: Choper

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

Raymund UHM

Reymundo U. Huonchukor, Jr.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022



Colaborador

Reymundo U. Huancoloroz. PZ



J.R. 002767645
Encargado de entrega de EPP

Almacen



* Guillen Are
Thankyou
* Ayudante

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Guillen Are Franklin

DNI: 25808983

Cargo: Ayudante

Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
28/03	Tratachek	1		
16/04	Placa Sello	1		R.
	Pafon	2		
	Sello	1		
	Boton	1		

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

F. castro leal
25808983

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

Fernando Civilica

Colaborador

25808987



Encargado de entrega de EPP

Rony 002767645



ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

* Castaneda
Franfon José Julio
* Ayudante

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


José Luis CASTAÑEDA FAOFRI
09606310


logistics
CARGA EMPRESARIAL
ALMACÉN

Encargado de entrega de EPP
002767645
Almacen

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:
DNI: 09606310

Cargo: Ayudante

Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
28/03	Hatococh	1		PE
28/03	Manchilla	1	Delivery	R.
16/04	Pijaco de Sello	1		R.
	Pollo	2		
	Batas	1		

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)


Julio Cárdenas



* Angela Gómez
Angel
* Ayudant

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Ayala, gasteiz Angel
DNI: 97661696

DNI: Q+66169

Cargo: Ayudante

Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
28/03	Stickerchen	1		
18/04	Placa de Sello	1		P.G.
	Pelón	3		R.
	Batón	1		
	Sello	1		R.

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta dejó constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quien lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).

~~Angel Ayala Gómez~~
Angel Ayala Gómez

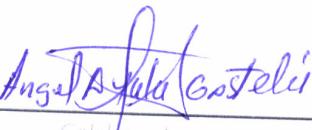
ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022



Colaborador
Angel Alfonso Ayala Costelú
07661696



 Ruby 002767645
Encargada de entrega de EPP
 Almalem



* Cuenca, López
Raymundo
* Ayudante

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:
DNI: 09502719

DNI: 09302219
Cargo: Asistente

Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
28/03	Frozinho	1		
16/04	Poco Sello	1	Hojas sin sello	R
	Sello	1		
	Palo	5		
	Bolas	1		

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).

R. C.
Raymundo Caceres L
0950-2219.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C., a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

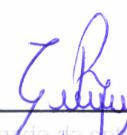
5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

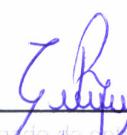
Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


Colaborador


Raymundo Coava López
09502219.



 Encargado de entrega de EPP

 002767645



* Germán Quispe
Ordoñez
* Ayudante

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: *Quique Ordóñez Brish Yumar*
DNI: *61629881*

Cargo: *Ayudante*

Área de trabajo:

Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
<i>28/04</i>	<i>Polo Comision</i>	<i>2</i>	<i>Talla M</i>	<i>P.E</i>

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

Quique Ordóñez
YUMER QUIQUE ORDÓÑEZ
61629881

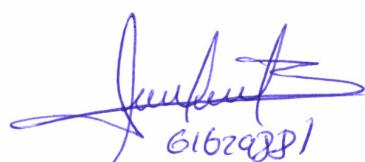
ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


61629881
YUMER QUISPE OROZCO

Colaborador


logistics
S.A.C. ALMACÉN
Z Ruy 002767645

Encargado de entrega de EPP



ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

* Paco Atauríma
Paul Jesús
* Ayudante

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:

DNI: 41803114

Cargo: Aerodinamico

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)


Paulino Robo Moura

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

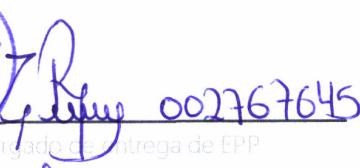
Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


Colaborador

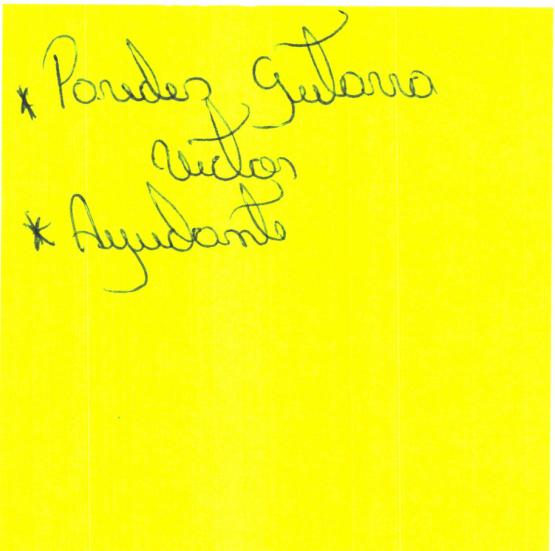
Paul Jesus Paco Alvarado
41803114



Incargado de entrega de EPP


Almacen

002767645



ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:

DNI: 09502219

Cargo: Aeronauta

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

09192234
Victor (ANEOS)

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

Colaborador

094139224
Victry
PANDEO



Encargado de entrega de EPP

Almacén

Ruy 002767645



* Ordóñez Santiago
Edgar Richard
* Ayudante

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Andrade Santiago Edgardo Richard
DNI: 10746379

DNI: 10746379

Cargo: Aeronaut

Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta dejó constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada).

Edgar L. Cearns Director S

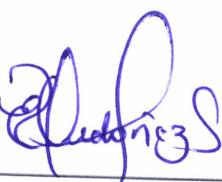
ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


Colaborador
Edgar Ricardo OS


Rif: 002767645
Encargado de entrega de EPP




PERSONAL OPERATIVO INTERNO AL 27/04/2022

Nº	NOMBRE	CARGO	CELULAR	DNI
1	LEON GALA JULIO CESAR	OPERATIVO INTERNO	964369862	10340541
2	SOTELO YAURI EDWIN JESUS	OPERATIVO INTERNO	954141233	40832623
3	ALEX VEGA HUARACA	OPERATIVO INTERNO	936209901	08666950
4	AGUILAR TARIFA BRAULIO RONALD	OPERATIVO INTERNO	998887506	40033466
5	MIGUEL ROJAS MIGUEL	OPERATIVO INTERNO	982007145	48095955
6	SERPA MACHIAVELLO CARLOS ALEJANDRO	OPERATIVO INTERNO	960459043	07627617
7	PERCY IVAN ROSAS VASQUEZ	OPERATIVO INTERNO	957773462	8072946
8	ALEXANDER JOEL APOLINARIO HUERTA	OPERATIVO INTERNO	910004376	74200594
9	PEÑA LLUQUE VICTOR MARTIN	OPERATIVO INTERNO	968162129	08134296
10	PALOMINO DIAZ MARILYN	OPERATIVO INTERNO	915082486	40589273
11	ROCA ALVARADO ABIGAIL	DIGITALIZACION	992426109	08359469
12	JOSELYN DE LA CRUZ MAMANI	VENTAS	943489196	71756957



* Leon gala
Julio beson
* Personal operativo

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: *Jean Gato Julio Geran*
DNI: *10340541*
Cargo: *Personal Operativo*
Área de trabajo:
Entregado por:

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
<i>15/04</i>	<i>Bolso Polar</i>	<i>1</i>	<i>talla 39</i>	<i>R.</i>

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

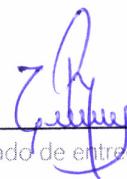
- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


Colaborador

10340541


logistics
SISTEMA DE LOGÍSTICA EMPRESARIAL
ALMACÉN
 002767645
Encargado de entrega de EPP



* Jesus Sotelo
Yaní
* Personal operativo

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Jesús Sotelo
DNI: 40832623
Cargo: Ayudante operativo
Área de trabajo:
Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C., a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

Jesús Sotelo Yáñez
Colaborador

Jesús Sotelo

40832623



Z. Rely 002767645
Encargado de entrega de EPP

Almacén



* Alex Vega
Huancayo
* Personal Operativo

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega:

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Abel Vega Hernández

DNI: 08666959

Cargo: Correo llegada
Área de trabajo:

Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

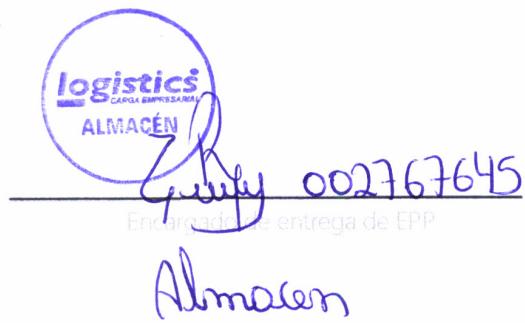
2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022


Colaborador
Alex Vecos Huarcas
08666910





* Brailio Ronald
Aguilar Torífa
* Personal Argentino

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el **estado**, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del **trabajador**, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:

Fecha de entrega:

Sede de la empresa:

Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador:

DNI:

Cargo:

Área de trabajo:

Entregado por:

Bravio Ronald Aguilar Tarifa

40033466

Auxiliar operativo

FECHA	ARTICULO	CANT.	OBSERVACIONES	TIPO ENTREGA
31/03	Botas Punto A Poles	1 2	talla 41	P.E

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

Bravio Ronald Aguilar Tarifa
40033466 H

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

H
Bravo Ronald David Tarifa
Colaborador
DNI: 40033765


Z. Ruy 002767645
Encargado de entrega de EPP
Almacen



* Peña Glueque
Victor Martin
* Personal operativo

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PRESENTACIÓN

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

a. Definición - ¿Qué es?

Los equipos y/o elementos de protección personal corresponden a una de las posibles medidas de intervención que podrán implementarse por las empresas o empleadores, con el fin de proteger a sus trabajadores de los posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se basan en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores.

Un acta de entrega de elementos de protección personal, como su mismo nombre lo indica, es un documento en el que se plasman los elementos de protección personal que se entregan a un trabajador o al personal de la empresa, en cumplimiento de la obligación legal de protección y prevención de la seguridad y salud de sus trabajadores.

b. Alcance - ¿Para qué sirve?

El diligenciamiento y/o modificación del presente documento permite a la empresa constatar la entrega de elementos de protección personal a un trabajador determinado, dejando evidencia no solo del recibo efectivo por parte del trabajador, sino también de su entendimiento frente a las consecuencias que puede acarrearle la falta de uso, o el uso indebido de los mismos.

Mediante este documento, la empresa o el empleador podrá demostrar el estado, la calidad, las características y la fecha en la que se entrega el elemento de protección personal, la información suministrada al trabajador frente a estos, y el consentimiento informado del trabajador, a través de su firma en señal de aceptación y entendimiento.

Lo anterior, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la obligación del empleador o la empresa de prevenir y proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Empresa:
Fecha de entrega

Sede de la empresa:
Ciudad:

Logistics Empresarial S.A.C. en cumplimiento de las obligaciones de protección de sus trabajadores, se deja constancia de la entrega de elementos y/o equipos de protección personal, a saber:

Nombre del trabajador: Péma Gleigü
DNI: 968162129
Cargo: Personal Operativo
Área de trabajo:
Entregado por:

Tipo entrega: PE: Primera entrega R: Reposición D: Devolución

El trabajador que firma la presente acta deja constancia que:

1. Recibió los elementos de protección personal señalados anteriormente en perfecto estado y que los mismos cumplen con las condiciones necesarias de calidad para garantizar su seguridad personal de conformidad con la labor que realiza, de acuerdo con el art. 60º de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento corresponde a un ejercicio de estandarización realizado por Logistics Empresarial S.A.C. El diligenciamiento y/o modificación es responsabilidad única, directa y exclusiva de quién lo implemente. (La impresión de este documento se considera copia no controlada)

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

2. Que conoce y es consciente de los peligros y riesgos que buscan protegerse con el uso de estos elementos de protección personal.
3. Que entiende cómo usar en debida forma los elementos y/o equipos que son entregados según el art. 79 de la Ley mencionada UT SUPRA, como mecanismo de protección personal contra cualquier eventual riesgo; manteniéndolos limpios y en buenas condiciones, también manifiesta que conoce su uso, habiéndosele proporcionado la correspondiente capacitación.
4. Autoriza con la suscripción de la presente acta a Logistics Empresarial S.A.C. a descontar de sus salarios y/o prestaciones sociales el pago del valor de los elementos de protección personal que deba reponerse en virtud de la destrucción que el trabajador realice de la misma por mal uso o dolo, de acuerdo con la lista siguiente:

- Par de botas	75.00 (setenta y cinco soles)
- Chaleco con reflectivos Drill	35.00 (treinta y cinco soles)
- Chaleco con reflectiva malla	10.00 (diez soles)
- Par de guantes con palma de jebe	10.00 (diez soles)
- Lente de protección	10.00 (diez soles)
- Barbiquejo	5.00 (cinco soles)
- Faja	25.00 (veinticinco soles)
- Casco	10.00 (diez soles)

5. Comprende que es una obligación el uso de los elementos de protección personal que se le está suministrando, que deberá cuidar de estos y destinar su uso exclusivo a la protección de su salud durante la ejecución de labores contratadas.
6. Es consciente que la indebida utilización de los elementos de protección personal que genere daños y perjuicios a Logistics Empresarial S.A.C. deberá ser resarcida, y configura una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.
7. Cualquier novedad con los elementos de protección personal debe ser informada de manera inmediata al área encargada, ya sea por su desgaste o porque sufra cualquier agresión de tipo impacto a aplastamiento.

Se suscribe el presente documento en el distrito de la Victoria, Lima, a los ____ del mes de marzo del 2022

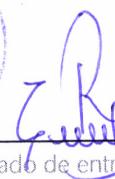


Colaborador

DNI. 09134296 .



Encargado de entrega de EPP



002767645